

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
Radicado	05001-40-03- 016-2019-01292 -00
Solicitante	ALEXANDER NUÑEZ HERNÁNDEZ
Acreedores	COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY BANCOLOMBIA S.A
Asunto	REQUIERE AL LIQUIDADOR PREVIO A INICIAR SANCIONES

Estudiado el proceso de la referencia, con el ánimo de darle celeridad al mismo y continuar con los trámites subsiguientes, se requiere por última vez a la señora **GLADYS MORA NAVARRO** quien actúa como liquidadora en el presente proceso, para que realice las actuaciones propias de su cargo de conformidad con el art. 564 del C.G del P. por secretaría expídase el oficio respectivo.

Igualmente, se advierte que de no pronunciarse al respecto dentro de los próximos **10 días** se procederá a nombrar a un nuevo liquidador y a iniciar las sanciones correspondientes. Por secretaría expídase y remítase la comunicación correspondiente.

Finalmente, es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura las providencias expedidas serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Igualmente, los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias y solicitar las piezas procesales que requieran en el número 3014534860 mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

Se pone en conocimiento de los interesados para los fines que consideren pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JJM

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # _____30_____</p> <p>Hoy 23 DE FEBRERO DE 2021 a las 8:00 A.M.</p> <p><u>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ</u> SECRETARIA</p>

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c2ab15555b561eb8c15877769eea216ca177ff6ef887f2987c342d5687ca5d

60

Documento generado en 20/02/2021 06:26:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>